



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimientos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Fanny Gómez
Ejecutados: Daniella Jhoana Calderón Novoa
Gelber Mauricio Ocaita Morales
Radicado: 630013103003-2021-00046-00

Enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte ejecutante allegó memorial en el que anuncia complementar su intervención anterior relativa al agotamiento de la notificación personal del mandamiento ejecutivo a sus contendores.

Sin embargo, en su nueva misiva únicamente acompaña el cotejo de los anexos de la demanda, no así la acreditación de envío y recepción de la comunicación remitida en cada caso.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que aporte los documentos omitidos.

De cara a la petición de requerimiento al Juzgado 15 civil del circuito de Bogotá, se aprecia que por auto del 26-10-2022 se ordenó lo propio, sin que a esta altura se tenga respuesta alguna.

Bajo ese orden, se dispone requerir al referido estrado a efectos de que brinde respuesta al oficio número 1447 del 09-11-2022, así como para que informe el estado actual del expediente radicado bajo el 2017-00676 que allí cursa.

Líbrese la comunicación correspondiente, con copia al correo del actual apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 003 del 16-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2187a0952056ab7688cdcf2f5aae22adaf9730a1d06f3a3e21a413496caaab**

Documento generado en 13/01/2023 05:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>